



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA DE LA SECRETARIA


 0894 Ene 23
 09 ENE. 2023
 1400
 HORA
 FIRMA
 CONTROL DE GESTIÓN EN LA OFICINA DE LA FISCALÍA GENERAL

Ciudad de México, a 03 de enero de 2023
SAF/0012/2023

00573

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Como es de su conocimiento, con base en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, Base V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado C, numerales 1 y 2, 29 Apartado D, Inciso g) y 32 Apartado C, Numeral 1, Inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 13 fracción LVII de la Ley Orgánica del Congreso local, el pasado 15 de diciembre de 2022 el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 cuyo Decreto fue publicado en la Gaceta Oficial el día 27 de ese mismo mes y año.

Al respecto, conforme lo establecido en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, 44 y 50 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se comunica en medio magnético el **Decreto de Presupuesto de Egresos 2023, Analítico de Claves Presupuestales de ese Órgano y el detalle de las fuentes de financiamiento asociadas a la asignación presupuestal aprobada.**

Considerando que el segundo párrafo de la fracción II del artículo 7 de la Ley de Austeridad, establece que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno elaborarán sus calendarios presupuestales debiendo comunicarlos a la Secretaría a más tardar el **20 de enero** del ejercicio fiscal correspondiente, ponemos a su disposición el Módulo de Calendarización Presupuestal del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales SAP-GRP, con la finalidad de que ese Organismo esté en posibilidad de remitir por ese medio, dentro del plazo referido, su respectivo calendario presupuestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES
 SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
 09 ENE 2023
 HORA
RECIBIDO
 J.U.D. DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO Y CORRESPONDENCIA


 1405
 09 ENE. 2023
 SP
 HORA
 FIRMA
 CONTROL DE GESTIÓN EN LA OFICINA DE LA FISCALÍA GENERAL

C. C. C. E. P. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PRESENTE.

785



TECHO PRESUPUESTAL 2023

SECTOR 40

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			7,700,000,000
111130	FISCALES		5,265,000,000
150130	PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES		2,310,000,000
11P530	APORTACIÓN LOCAL FASP		25,000,000
25P530	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)		100,000,000